CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL







APS001128GM7 Registro Federal de Contribuyentes

CDA SURESTE Nombre, denominación o razón social

idCIF: 14110970857 VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión

MERIDA, YUCATAN A 06 DE ABRIL DE 2022



Datos de Identificación del Contribuyente:		
RFC:	APS001128GM7	
Denominación/Razón Social:	CDA SURESTE	
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	
Nombre Comercial:		
Fecha inicio de operaciones:	04 DE DICIEMBRE DE 2000	
Estatus en el padrón:	ACTIVO	
Fecha de último cambio de estado:	04 DE DICIEMBRE DE 2000	

Datos del domicilio registrado		
Código Postal:97133	Tipo de Vialidad: AVENIDA (AV.)	
Nombre de Vialidad: 7	Número Exterior: 421	
Número Interior:SIN NUMERO	Nombre de la Colonia: FRACCIONAMIENTO ALTABRISA	
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: MERIDA	
Nombre de la Entidad Federativa: YUCATAN	Entre Calle: CALLE 18	
Y Calle: CALLE 20	Correo Electrónico: epenichep@gmail.com	
Tel. Fijo Lada: 999	Número: 911-8900	

Página [1] de [3]





Estado del domicilio: LOCALIZADO - Domicilio Localizado	Estado del contribuyente en el domicilio: LOCALIZADO -	
Estado del domicino. LOCALIZADO - Domicino Localizado	Contribuyente Localizado	

Actividades Económicas:				
Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Venta de automóviles nuevos al consumidor por el fabricante, ensamblador, por el distribuidor autorizado o por el comerciante en el ramo de vehículos cuyo precio de venta exceda \$150,000.00	88	19/11/2009	
2	Comercio al por menor de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones	7	19/11/2009	
3	Reparación mecánica en general de automóviles y camiones	4	26/10/2015	
3	Comercio al por menor de automóviles y camionetas usados y comercio integrado de automóviles y camiones usados, y a la compra, venta y consignación de automóviles y camionetas		19/11/2009	

Regímenes:		
Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	31/03/2002	

Obligaciones:			
Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	31/03/2002	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/03/2002	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	31/03/2002	
declaración informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/03/2002	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/09/2006	
Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/06/2008	
Declaración anual del ISAN.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio (el cierre del ejercicio puede variar por movimientos al RFC como liquidación, fusión o escisión de sociedades)	19/11/2009	
Pago de ISAN mensual	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	19/11/2009	

Página [2] de [3]





Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio (el cierre del ejercicio puede variar por movimientos al RFC como liquidación, fusión o escisión de sociedades)	26/10/2015
Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio (el cierre del ejercicio puede variar por movimientos al RFC como liquidación, fusión o escisión de sociedades)	06/06/2016
A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	07/06/2016
Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio (el cierre del ejercicio puede variar por movimientos al RFC como liquidación, fusión o escisión de sociedades)	07/06/2016
A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	19/02/2018
Conjuntamente con la retención por salarios o asimilados a salarios (17 de cada mes en su defecto)	19/02/2018
A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	19/02/2018
	ejercicio (el cierre del ejercicio puede variar por movimientos al RFC como liquidación, fusión o escisión de sociedades) Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio (el cierre del ejercicio puede variar por movimientos al RFC como liquidación, fusión o escisión de sociedades) A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio (el cierre del ejercicio puede variar por movimientos al RFC como liquidación, fusión o escisión de sociedades) A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. Conjuntamente con la retención por salarios o asimilados a salarios (17 de cada mes en su defecto) A más tardar el día 17 del mes inmediato

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: Sello Digital: ||2022/04/06|APS001128GM7|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|2000010888888800000031|| yFFCnu137RKwN+qP07xTM6kUmZ7i11z03VYKeEFWEC818SIB31YCWiSLIZrDs7AmLq2JyNLMAWlw/igzpm6d

xNcC4rjukFeir/7c1LbnK8YoqSAMO27hXqjCWVg2O4voOOE+wGbWfNtUK208vP/h3rWUyUbU/O+qyk/Bi2dzki0=







